

Roldán

Honorable Concejo Municipal

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 1039/19

VISTO:

La Donación efectuada por parte de la Sra. SILVIA MARIELA IVALDI, DNI N° 18536720, respecto del lote 3A, PII 15-11-00-212060/0000 del plano visado en fecha 08 de abril de 2018 destinado para ensanche de camino público, con una superficie total de 0H 12A 48C 90 Dm2.-

Y CONSIDERANDO:

Que conforme consta en el acta de la mencionada donación realizada por la Sra. SILVIA MARIELA IVALDI, DNI N° 1853672, certificada por el escribano Diego Fernando García, titular registral N° 383, viene hacer expresa donación a la Municipalidad de Roldán, respecto a un Lote, el que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Fernando L. Vampiro, en abril del año 2019, e inscripto en el SCIT, Regional Rosario, Departamento Topográfico, en julio del 2018, es el designado como Lote 3, inscripto al Tomo 440, Folio 163, N° 361104, partida número 15-11-00 212060/0000, destinado a desanche camino público, y se encuentra ubicado a 516,60 metros al Norte y linda, camino en medio con bienes de Zubelzu Arbide SA; 516,60 metros al Sud y linda con el lote 4 de Fernando Segundo Ateca y Aldecoa; 320,225 metros al Este y linda según título con concesión 72 y según plano de mensura con SA Zubelzu Arbide y 330,225 metros al Oeste, camino en medio y linda con el lote 1 de Don Néstor Higinio Eduardo Ateca y Aldecoa.

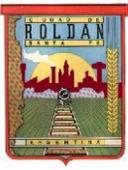
Que el destino que pretende darle la donante es legítimo y de gran deseo de bonanza y prosperidad a la ciudad de Roldán.-

Que atento a no obtener rédito alguno la donante, corresponde a las autoridades municipales hacerse cargo de los gastos que pudieren ocasionarse respecto a la efectivización formal de tal donación.-

Que atento a tratarse de un destino de bien público, que beneficia a todos los habitantes de la ciudad de Roldán, corresponde que la Municipalidad de Roldan vele por el cumplimiento del fin pretendido.-

Que es de sumo interés para el desenvolvimiento de la Municipalidad de Roldán, tener en orden los archivos catastrales, y regularizando así la presente situación.-

Que atento al fin que se pretende darle al lote, corresponde inscribirlo a nombre de la Municipalidad de Roldan, conforme lo solicitado por el mismo donante.-



Roldán

Honorable Concejo Municipal

E. López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

Que es nuestro deber resolver problemas como el presente en cumplimiento de las funciones que nos ha encomendado el pueblo de Roldán.-

POR ELLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES de la Ley 2.756, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDÁN SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Acéptese el Acta de Donación realizada por parte de la Sra. SILVIA MARIELA IVALDI, DNI N° 18536720, respecto del lote 3A, PII 15-11-00-212060/0000, del plano visado en fecha 08 de abril de 2018 destinado para ensanche de camino público, con una superficie total de 0H 12A 48C 90 Dm2.-

ARTICULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a que realice las gestiones necesarias para llevar a cabo la presente, bajo las condiciones mencionadas.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese, y oportunamente archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 8 de Octubre de 2019.-